



SINDICATO NACIONAL MÉDICO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERÚ SINAMSSOP

CARGO

Registro Nacional de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo N° 2318-09-DRTPEL/DPSC/SDRG/DRS del 05/02/09

178-2023-5147

CARTA N° 127 -2023/SINAMSSOP. -

Lima, 03 de abril de 2023.

MUY URGENTE

Señor:

Dr. AURELIO ORELLANA VICUÑA.

Presidente Ejecutivo de ESSALUD.

Jr. Domingo Cueto N° 120

Jesús María.-

ASUNTO: SOLICITA EL OTORGAMIENTO DE BONO SOLIDARIO A NUESTROS AFILIADOS QUE LABORAN EN LOS LUGARES QUE HAN SIDO DECLARADOS EN ESTADO DE EMERGENCIA POR DESASTRES A CONSECUENCIA DE INTENSAS LLUVIAS.

REF.: DECRETOS SUPREMOS N° 007, 008, 029, 034, 035, 038 y 043-2023-PCM

De nuestra especial consideración:

En representación del Sindicato Nacional Médico del Seguro Social del Perú – SINAMSSOP-, recurrimos a su despacho para hacerle llegar nuestra preocupación por nuestros afiliados que laboran en los Centros Asistenciales de EsSalud ubicados en las zonas afectadas por desastre a consecuencia de las intensas lluvias (como son Amazonas, Ancash, Cusco, Huánuco, La Libertad, San Martín, Ucayali, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Junín, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, Tacna, Lambayeque, Piura, Tumbes, Apurímac, Ica, Puno y provincia Constitucional del Callao) situación que han puesto en peligro inminente como es la pérdida de sus viviendas y bienes personales.

Ante ello **SOLICITAMOS se ejecute acciones y medidas de excepción inmediata, necesarias de respuesta y rehabilitación para nuestros afiliados (Médicos, Cirujanos Dentistas y Químicos Farmacéuticos) tal como se hiciera en la inundación de Ica en 1998, con la entrega de un BONO SOLIDARIO de S/. 5,000.00, para que los trabajadores afectados puedan afrontar las necesidades fortuitas originadas por los desastres naturales en alusión.**

Nos suscribimos de Usted sin antes de aprovechar la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



Dr. Manuel Vásquez Gálvez
SECRETARIO GENERAL



Av. Arenales N° 1487 Of. 202 – Santa Beatriz Cercado Teléfono: 421- 4950

www.sinamssop.org